

*Resolucion de en que se declara sin lugar la solicitud que hace el señor don J. F. Dominguez.*

El Gobierno:

Vista la anterior solicitud del señor J. F. Dominguez para que se le mande sobreseer en el sumario instruido por el señor Gobernador de policia del departamento de Granada contra el espresado Dominguez, por delito de contrabando en razon de no haber entregado en el término que señalò el decreto de 15 de julio último, el tabaco que como contratista habia cosechado: con presencia de las pruebas que acompaña; i que á juicio del Gobierno justifican satisfactoriamente la inculpabilidad de Dominguez, atendiendo á que el asunto es del esclusivo conocimiento del Poder judicial, el Gobierno se declara incompetente para dictar la providencia que se solicita—Devuélvase este espediente al interesado para que haga el uso que le convenga—(R. de S. E.)—El Secretario de Hacienda—*Monterey.*

---